Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 895

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nº 241.419.

Asunción, 11 de SETIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" - Ad Referéndum - Plurianual**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" - Ad Referéndum - Plurianual**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. Nº 444, de fecha 18 de mayo de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con los recursos financieros necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3097, de fecha 30 de julio de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto, y los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos años.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., GAS METAL S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel A. López, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Sr. Oscar Boquet, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de agosto de 2012, y el día 10 de setiembre de 2012 su informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2304, de fecha 10 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 895

11 de SETIEMBRE -de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" - Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 241.419**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO – G. (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO – G. (IVA Incluido)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	3-4-5-6-10-11-19-27-30-32-36-37-38-46	12.243.433.576	15.009.947.227
GAS METAL S.R.L.	1-2-7-8-9-12-14-20-22-24-31-35	5.336.213.200	7.737.220.500
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	13-18-21-29-34-39-41-42-43-44-45	4.668.743.000	6.053.525.400
COMPANÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	15-16-17-25-26-40	1.756.991.720	1.994.148.893
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		24.005.381.496	30.794.842.020

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

MONTO MÁXIMO: TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE.

Artículo 2°. Cancelar los Lotes N°s. 23, 28 y 33, conforme a lo mencionado en el Acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de setiembre de 2012.

Artículo 3°. Autorizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un segundo llamado, para los Lotes cancelados.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, y el saldo correspondiente, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, respectivamente.

Artículo 5°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
12 SEP 2012 Hora: 10:20
1437 Firma:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES M.S.P. y B.S.
12 SEP 2012
1075/12 Hora 10:40
Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

lcaem/lbm